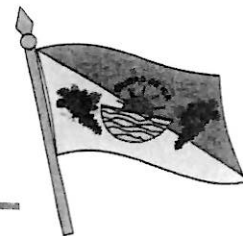




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261-2025-AMPI

ICA, 01 DE JULIO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 239-2025-AMPI, de fecha 12 de junio del 2025, el Memorando N° 219-2025-AMPI, de fecha 30 de junio del 2025, el Informe N° 031-2025-GM/MPI, de fecha 30 de junio del 2025, el Informe N° 356-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 27 de junio 2025, el Informe N° 523-2025-ARE-OGRRHH-MPI, de fecha 24 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2025-AMPI, de fecha 12 de junio del 2025, se da por aceptada la renuncia del Abog. Luis Alejandro Paredes Casma, al cargo de confianza de Subgerente de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, encontrándose vacante dicho cargo, por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que cumpla con tal función.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. WILBERT PFOCCORI QUISPE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
C.A.J. N° 4239
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE